

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE CORDOBA**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.- Dirigirse** al Departamento Ejecutivo Municipal en los términos del art. 65 de la Carta Orgánica Municipal a fin de solicitar que en el término de siete (7) días informe los siguientes puntos relacionados con el servicio de AUTOS YA: y UBER

- 1) Si al día de la fecha y de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N° 10270 y sus modificatorias, tanto la empresa AUTOS YA como UBER, han solicitado habilitación municipal para funcionar.
- 2) Si se han realizado reuniones entre las empresas mencionadas supra y el D.E.M. En el caso de respuesta afirmativa, informe el contenido de las mismas y conclusiones sobre las que se ha arribado.

**Artículo 2°.- DE Forma.**

---

## FUNDAMENTOS

Está claro que los servicios como UBER y AUTOS YA son servicios polémicos. La idea detrás de estas empresas es poner en contacto a personas que necesitan hacer recorridos relativamente cortos con conductores disponibles.

Es decir, un servicio que bien puede ser muy parecido al que ofrece el taxi convencional. Lo cierto es podría decirse que son calcados en última esencia.

Tal y como podemos imaginar, a los profesionales del sector no les ha agradado nada que les surja competencia cuando llevaban décadas trabajando bajo unas regulaciones muy estrictas. Sin embargo, a los consumidores siempre les gusta contar con nuevas alternativas, y Uber ofrece ideas de lo más interesantes.

Es claro y evidente que estos servicios aportan mucho. Si no fuera así, ni los consumidores se hubieran decantado por él en muchos casos ni los taxistas estarían asustados ante la posibilidad de reducir el número de servicios.

Las barreras de entrada para tener un taxi (las licencias municipales) son absurdas, y los precios regulados, sabemos a la clara que son carísimos. El resultado es que los consumidores sufren un peor servicio (y más caro) por la falta de opciones, esto aportaría competencia, y debería representar la puerta de entrada a otras propuestas que dinamicen aún más el sector.

Además, en el caso de Uber podemos valorar al conductor que nos lleva. Hasta ahora, si nos tocaba un taxista antipático, con el coche hecho un desastre y que nos hacía escuchar su emisora de radio favorita, no podíamos hacer nada más que resignarnos.

Uber cuida la calidad, y el consumidor valora cada trayecto. Si un conductor recibe malas puntuaciones, puede ser expulsado.

---

Pero así como las ventajas son evidentes las desventajas también lo son.

Competencia desleal. Este es uno de los principales argumentos esgrimidos por los taxistas para rechazar la llegada de este nuevo servicio a la Ciudad. Los bajos costos de las tarifas compiten con las fijadas por los taxis que tienen que pagar licencias, seguros, la verificación del auto y renovar anualmente el carnet de conductor profesional. Pero tampoco son iguales las condiciones para el trabajador, mientras un taxista puede agremiarse a un sindicato, discutir salarios en paritarias, tener jubilación y vacaciones, estos beneficios serán inexistentes para un conductor de Uber.

Falta de regulación y seguros. Otra de las desventajas es la falta de regulación y control estatal que existe sobre este servicio y que podría intervenir ante cualquier daño que se produzca contra el usuario. En el caso de Uber, sus autos tampoco tendrán seguros contra accidentes como tienen que tener los taxis por obligación.

Falta de control sobre los choferes. Al carecer de habilitación para funcionar no se exigen mayores requisitos para ser chofer que solo contar con licencia de conducir al día, esto se vuelve aún más peligroso en un contexto de inseguridad en donde al desconocer quienes s el chofer los pasajeros pueden ser víctimas de inseguridad.

En virtud de ello, se torna imperativo conocer cuál es la posición del DEM respecto de este tipo de servicio, que es una realidad en la ciudad de Córdoba.

Por los motivos antes expuestos, es que solicitó la aprobación del presente pedido de informe en los términos que fuera presentado.